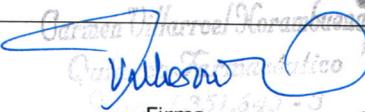
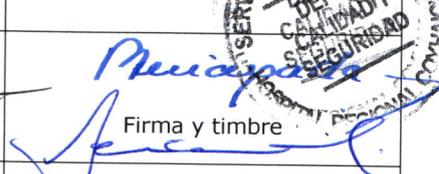


 SERVICIO SALUD AYSÉN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE	PROTOCOLO ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTOS UNIDAD DE FARMACIA DEPENDIENTE: SUBDIRECCIÓN MÉDICA	Código:
		Edición: 02
		Fecha inicio Vigencia: 05/01/2018
		Páginas: 1 - 7
		Vigencia: 5 años

PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTOS UNIDAD DE FARMACIA

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Carmen Villarroel	Ernesto Araus	Paulina Arriagada Sandra Gálvez
Químico Farmacéutico Responsable Calidad Farmacia  Firma	Jefe Farmacia  Firma	OCSP  Firma y timbre
Fecha: 04/12/2017	Fecha: 26/12/17	Fecha: 05/01/2018



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	3
Excepciones	3
Terminología	4
Descripción de la Actividad	5
Referencias Bibliográficas	7



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

2. INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Farmacia del Hospital Regional Coyhaique, otorga la seguridad en la dispensación de medicamentos garantizando así calidad en la atención y en los procesos clínicos, al definir en forma detallada el proceso de eliminación de estos, de manera de prevenir la ocurrencia de eventos adversos en la administración.

3. OBJETIVOS:

- Establecer y estandarizar la eliminación de medicamentos y/o preparaciones farmacéuticas que se encuentren en mal estado, vencidas o mal rotulados en la unidad de farmacia.
- Prevenir la ocurrencia de eventos adversos relacionados con la entrega de medicamentos en estado de eliminación a los usuarios.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLES	FUNCIÓN
Jefe de farmacia	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento del procedimiento.
Químicos Farmacéutico	<ul style="list-style-type: none">• Revisar fecha de vencimiento de medicamentos controlados.• Supervisar la eliminación de medicamentos de acuerdo a procedimiento.
Técnicos Farmacia Paramédicos	<ul style="list-style-type: none">• Conocer, cumplir y aplicar el protocolo.• Revisar mensualmente fecha de expiración de medicamentos.• Eliminar medicamentos de acuerdo al procedimiento.

5. ALCANCE:

- El protocolo será aplicado a los medicamentos que deben ser eliminados, se encuentran vencidos, en mal estado, sin rotulación y/o dañados.

6. EXCEPCIONES: N/A



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

7. TERMINOLOGÍA:

Producto Farmacéutico o medicamento: Toda sustancia natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración al hombre o a los animales con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico.

Forma Farmacéutica: Forma o estado físico en el cual se presenta un producto para facilitar su fraccionamiento dosificación y administración o empleo.

Fecha de vencimiento de un medicamento: Esta inscrita con las palabras "vencimiento", "exp" (expira), "V" (vence) seguida de números que señalan la fecha hasta la cual el medicamento se encuentra vigente es decir fecha hasta la cual el laboratorio fabricante garantiza que el medicamento conserva su eficacia y calidad, habiendo sido almacenado en condiciones adecuadas según indica el fabricante.

Medicamento en mal estado: Definiremos el mal estado de un medicamento como la pérdida de cualquier característica que determine la prohibición de su administración, con el objeto de resguardar la seguridad del paciente. De esta manera, ejemplos de medicamentos en mal estado serán los siguientes: productos vencidos o sin fecha de vencimiento, sin rótulo (nombre y/o dosis completa), los que no se respetó su condición de almacenamiento, los que tengan violada la integridad del envase, productos filtrados y cualquier otro caso que se determine a futuro.

Criterio de vencimiento en farmacia: La farmacia HRC solicita a los servicios clínicos canjear en farmacia los medicamentos pertenecientes al botiquín de emergencia o carro de paro, 3 meses antes de su vencimiento para así dar una rotación adecuada y minimizar el vencimiento de estos.

Residuo Peligroso: Respecto de la clasificación como "Residuo peligroso" de un fármaco que haya vencido o se encuentre en mal estado, se debe recurrir a las definiciones establecidas en el DS N° 148/ 2003, si presenta una de las características de peligrosidad enumeradas en los artículos 12° al 17° siendo estas:

- **Toxicidad aguda:** Sustancia que puede ser letal en muy bajas dosis.
- **Toxicidad extrínseca:** Son sustancias que cuando son eliminadas pueden dar origen a una o más sustancias tóxicas agudas o tóxicas crónicas, en concentraciones que pongan en riesgo la salud de la población.
- **Inflamable:** Son sustancias altamente combustibles, incluso a temperatura ambiente.
- **Reactivo:** Son sustancias que al ponerse en contacto con otras pueden dar origen a emisiones de sustancias tóxicas o generar cambios violentos.



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

- **Corrosivo:** Sustancias que tienen relación con los riesgos asociados a PH extremadamente elevados o bajos, capaces de producir graves daños a la piel, corroer metales y movilizar metales en el medio ambiente.

REAS: Residuos de establecimientos de atención de salud.

HRC: Hospital Regional Coyhaique

8. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

8.1. Consideraciones Generales:

- El proceso de eliminación de medicamentos en la farmacia se realizará una vez al mes.
- Los medicamentos son retirados de su envase externo (cajas, envase del aerosol, etc) y serán acumulados según clasificación en su envase primario.
- Se consideran causas de eliminación de medicamentos las siguientes situaciones:
 - ✓ Productos vencidos
 - ✓ Productos con alteraciones físicas evidentes
 - ✓ Productos sin rotulación o rotulo dañado
 - ✓ Productos sin fecha de vencimiento
 - ✓ Productos sin identificación
 - ✓ Productos que no se almacenaron correctamente
 - ✓ Productos que hayan sido vulnerada la integridad del envase
 - ✓ Productos con falla de fabricación

Según consideraciones anteriores todos aquellos medicamentos que cumplan con estas causas mencionadas anteriormente serán enviados para su eliminación mediante empresa externa.

- Siempre se debe considerar que los residuos y desechos que se generan de la eliminación de medicamentos clasificados como peligrosos, deben ser eliminados como **Residuos Peligrosos** por lo que deben existir precauciones en su manipulación, transporte y eliminación, respetando las siguientes recomendaciones:
 - No deben ser eliminados por el desagüe.
 - La capacidad de almacenamiento del contenedor es $\frac{3}{4}$ o 75% momento en el cual debe ser reemplazado.
 - El contenedor de eliminación de desechos para ampollas, vidrios debe ser una caja plástica para corto punzante amarilla.
 - Los medicamentos serán eliminados en bolsa plástica de color rojo como Residuo Peligroso.
 - La capacidad de almacenamiento de la bolsa es $\frac{3}{4}$ o 75% de su capacidad, momento en el cual la bolsa debe ser reemplazada.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

- El establecimiento no realiza procesos de eliminación de residuos peligrosos, dichos residuos permanecen en la sala de acopio hasta su envío mediante empresa externa.

8.2. Procedimiento de Eliminación:

1. Los medicamentos para eliminación se detectan al retirar de los cajetines de los carros de dosis diaria, devolución traída por el técnico paramédico del servicio y canjes de medicamentos a los servicios clínicos etc.
2. Diariamente los técnicos que prepararon los carros de dosis unitaria (área hospitalizados) clasifican los medicamentos a eliminar (según punto nº5) confeccionan listado de medicamentos para eliminación y entregan a administrativo el listado de medicamentos para ser ingresado al sistema informático y enviado a bodega excluido.
3. Aquellos medicamentos que se encuentran en stock en farmacia dispensario ubicados en estantes y gavetas, serán revisados una vez al mes, los técnicos en turno de tarde registrarán en cuaderno los medicamentos vencidos y próximos a vencer, esto último permite retirar a tiempo los medicamentos de forma que no permanezcan en la gaveta y corran el riesgo de ser despachado a los pacientes. Una vez retirado los medicamentos de las gavetas y estantes entregaran el listado confeccionado a administrativo de farmacia para ser ingresado al sistema informático y enviado a bodega excluido.
4. El listado de medicamentos vencidos o por otra causa de eliminación, obtenido del sistema informático será impreso y archivado en farmacia.
5. El técnico ordena los envases que contienen los medicamentos que serán eliminados, rotula las cajas de cartón "medicamentos a eliminar" (especificando si son aerosoles frascos u otro) y los traslada a sala de acopio REAS hasta su envío para eliminación mediante empresa externa.

La clasificación se hará según forma farmacéutica:

- Si el medicamento es de forma oral líquida (jarabes, gotas, suspensiones etc) soluciones de mayor tamaño serán colocadas en una caja de cartón resistente, con una bolsa negra en el interior de la caja, la capacidad de almacenamiento de la caja es $\frac{3}{4}$ o 75% momento en el cual debe ser reemplazada.
- Si el medicamento es de forma oral sólida (comprimidos, capsulas óvulos supositorios etc) estos serán colocados en bolsa de color rojo, la capacidad de almacenamiento de la bolsa es $\frac{3}{4}$ o 75% momento en el cual debe ser reemplazada.



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

- Para inhaladores, jeringas prellenadas, lápices (insulinas, hormonas etc) serán colocadas en una caja de cartón resistente, con una bolsa negra en el interior de la caja, la capacidad de almacenamiento de la caja es $\frac{3}{4}$ o 75% momento en el cual debe ser reemplazada.
- Las formas farmacéuticas contenidos en envases de vidrio (ampollas, frasco ampolla) de menor tamaño, serán eliminadas en contenedor de plástico color amarillo.
- El desecho de medicamentos antineoplásicos orales y fraccionados de uso parenteral vencidos en Farmacia se eliminarán en la Unidad de Oncología de acuerdo a lo establecido en Protocolo Disposición y eliminación de desechos de medicamentos antineoplásicos y residuos contaminados vigente en el Hospital Regional Coyhaique.

8.2.3. Eliminación de medicamentos sometidos a control legal en farmacia Dispensario:

1. Este procedimiento es realizado en conjunto con funcionario de la SEREMI de Salud (Químico Farmacéutico-asesor de farmacia) a quien se le informa, la existencia de productos vencidos.
2. El asesor acude a la farmacia y actuando como ministro de fe, levanta un acta de inspección y verifica los medicamentos vencidos o en mal estado, el Director Técnico de farmacia firma dicha acta como testigo.
3. Posteriormente el asesor de farmacia retira los medicamentos vencidos quedando bajo su custodia hasta su eliminación, finalmente emitirá la Resolución correspondiente, autorizando el retiro y la rebaja de los libros de registro o sistema informático de benzodiazepinas, psicotrópicos y estupefacientes. El evento se realizará en forma anual o cuando se estime necesario.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Decreto supremo N° 148 DE 2003 aprueba reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos.
- Circular N° B35/38 Imparte instrucciones para el adecuado proceso de eliminación de residuos de medicamentos en mal estado y vencidos generados de establecimientos de Salud, así como los originados de fármacos decomisados en lugares no autorizados.
- Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)